



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1364
19 December 2019

SPANISH
Original: ENGLISH

1253ª sesión plenaria
Diario CP N° 1253, punto 9 del orden del día

**DECISIÓN N° 1364
PRÓRROGA DEL MANDATO DE
LA OFICINA DE PROGRAMAS DE LA OSCE EN NURSULTÁN**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Oficina de Programas de la OSCE en Nursultán hasta el 31 de diciembre de 2020.

PC.DEC/1364
19 December 2019
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kazajstán:

“Gracias, Señor Presidente:

En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de Programas de la OSCE en Nursultán hasta el 31 de diciembre de 2020, la Delegación de Kazajstán desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Destacamos la importancia de la labor que se realiza en el marco del mandato de la Oficina de Programas y su estrecha colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Kazajstán.

Subrayamos la necesidad de evaluar adecuadamente la labor de la Oficina de Programas de la OSCE en Nursultán, a fin de racionalizar las esferas prioritarias de cooperación en las tres dimensiones. Reiteramos nuestro interés en la labor de la OSCE que se centra en proyectos regionales y subregionales.

A ese respecto, por principio, queremos mencionar el artículo 41 de la Carta sobre la Seguridad Europea, que establece lo siguiente: ‘Deberá ayudarse, cuando así proceda, al país anfitrión, que acoja una operación de la OSCE sobre el terreno, en el desarrollo de sus propias capacidades y servicios de expertos, dentro de la esfera de su competencia, lo cual facilitará un traspaso eficiente de las tareas propias de la operación al país anfitrión y, por consiguiente, la pronta conclusión de la operación sobre el terreno’.

Entretanto, como es bien sabido, durante los tres últimos años Kazajstán ha promovido sistemáticamente la creación del Centro Temático para la Conectividad Sostenible, destinado a prestar servicios a toda el área de la OSCE. Nos complace haber obtenido interés y apoyo considerables a esta propuesta por parte de un buen número de Estados participantes.

Esta nueva institución, que representa un paso más en el desarrollo de la OSCE como organización, se centrará en proyectos en las esferas de la buena gobernanza, la economía ecológica, la prevención de catástrofes, la seguridad energética, la promoción del comercio y

el transporte, facilitando los intercambios de mejores prácticas y la labor analítica y de investigación.

Los resultados del estudio de viabilidad sobre el establecimiento de centros temáticos de la OSCE o de centros de análisis e investigación en la segunda dimensión permiten la creación de este Centro Temático mediante la adopción de una decisión del Consejo Permanente a tal efecto.

Para garantizar la sostenibilidad de la labor del Centro Temático, este debería financiarse con cargo al Presupuesto Unificado de la OSCE, a partir del ciclo presupuestario de 2020. Kazajstán está dispuesto a aportar una contribución en especie ofreciendo locales para sus oficinas y personal en régimen de adscripción.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.